Mariscal José Félix Estigarribia, 13 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 181/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS (PLANOS) DE CONSTRUCCIÓN REFERENTE A "OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALA DE REUNIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN PARA TALLER Y DEPÓSITO DE SERVICIOS GENERALES" CON FONDOS DE ROYALTIES. ----------

VISTO: La necesidad de aprobar los proyectos de "OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALA DE REUNIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN PARA TALLER Y DEPÓSITO DE SERVICIOS GENERALES" elaborado por la institución municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, en su artículo 235- Régimen General de Construcción, establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, en su artículo 12 – Funciones, numeral 2 inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y amato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo calles, avenidas, plazas, balnearios y demás lugares públicos. ----------

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, artículo 51 de los deberes y atribuciones del intendente municipal inciso a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad; -------

POR TANTO;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DON VÍCTOR MANUEL DÍAZ ÁVALOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE;

ART 1°. - **APROBAR**, Los proyectos (planos) de construcción de "OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALA DE REUNIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL Y DE LA CONSTRUCCIÓN PARA TALLER Y DEPÓSITO DE SERVICIOS GENERALES", elaborado por el Departamento Planificación física y urbanística de la institución municipal. ----------

ART 3°. - **COMUNICAR,** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. ---------

Gustavo Marcial Servín Maldonado
Secretario General

Víctor Manuel Díaz Avalos
Intendente Municipal